



MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO



Resolución de Alcaldía No. 204-2023-A-MDC
Carabayllo, 11 de setiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

VISTOS: La Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; El Informe Técnico N°20-2023-SGPMI-GPPCI/MDC de fecha 08 de setiembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones; El Informe N° 107-2023-GPPCI/MDC, de fecha 08 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; El Informe Legal N°461-2023-GAJ/MDC, de fecha 11 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorándum N°1777-2023-GM/MDC, de fecha 11 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la aprobación de los Criterios de Priorización para la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones PMI (2025-2027);

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Aprobada mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión; y, en su Artículo 13° señala: "**13.1** Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas. (...) **13.7** Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones";

Que, mediante el Informe N° 20-2023-SGOPMI-GPPCI/MDC, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, presenta los Criterios de Priorización de Inversiones Periodo 2025-2027; mediante el Informe Legal N°461-2023-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a la aprobación de los Criterios de Priorización a ser considerados para la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones - PMI (2025-2027); y, mediante el Memorándum N°1777-2023-GM/MDC, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estado a lo informado, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el Visto Bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;



MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR los **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN** a ser considerados para la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones - PMI (2023-2025), los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo segundo.- ENCARGAR a la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

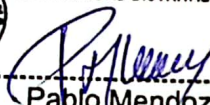
Artículo tercero.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional www.municarabayllo.gob.pe.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO


Pablo Mendoza Cueva
ALCALDE